



# Boletín Oficial

DEL

## Obispado de Osma

---

Año LXIX. 10 DE AGOSTO DE 1928. Núm. XIII.

---

SUMARIO: Circular del Ilmo. y Rvdmo. Prelado disponiendo que en todas las Iglesias de la Diócesis se celebre el «Día del Seminario».—Distribución de la Colecta del «Día del Seminario» en el año 1927.—Seminario Conciliar: Apertura del Curso Académico 1928-1929 e instrucciones sobre presentación de solicitudes y exámenes de ingreso y extraordinarios etc.—S. C. de Ritos: Nuevo Oficio y Misa de San Juan Eudes, cuya fiesta se fija en el día 19 de agosto.

---

## OBISPADO DE OSMA.

---

### Circular sobre el “Día del Seminario”.

Secundando los deseos de nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI, Venerados Hermanos y Amados Hijos, y atendiendo a satisfacer la más apremiante de las necesidades de la Diócesis, establecimos, hoy hace un año, el DÍA DEL SEMINARIO, que anualmente habrá de celebrarse en todas las iglesias de Nuestra jurisdicción, elevando preces a Dios Nuestro Señor por el Fomento de vocaciones eclesiásticas, y realizando una Colecta en favor del Seminario Diocesano; fijando para ello el segundo domingo de septiembre, u otro día del mismo mes, si a juicio de los sacerdotes encargados de



la feligresía, circunstancias especiales de la localidad lo demandaren.

El resultado obtenido el año pasado fue altamente consolador. Cincuenta y tres alumnos nuevos ingresaron en nuestro Seminario; y la colecta produjo, según detalladamente fué publicándose en el BOLETÍN OFICIAL del Obispado, cuatro mil ochocientas veintitrés pesetas con veinticinco céntimos, mas un título de cinco mil pesetas nominales de la Deuda Perpetua Interior al 4 %<sub>o</sub>, al cual Nós, cumpliendo con Nuestro deber de practicar lo que a los demás pedíamos, añadimos doble cantidad de valores de la misma clase, formando así un capital de quince mil pesetas nominales, con el cual de jamos fundada el año pasado una Beca, cuyos intereses redundaron en favor del Seminario, y que el próximo curso será adjudicada al seminarista que por sus cualidades se ha hecho acreedor a tal distinción.

Reciban el testimonio de Nuestra más profunda gratitud el sacerdote que, exigiéndonos guardáramos secreto sobre su nombre, Nos entregó dichas cinco mil pesetas nominales, fruto de los ahorros de toda su vida; otro también benemérito sacerdote diocesano, que ha fundado con quince mil pesetas nominales una Beca, que deberá adjudicarse en el día por él fijado; la Excm. Diputación Provincial de Soria, que, demostrando una vez más sus desvelos por los intereses espirituales de la Provincia, ha costeado el pasado curso la pensión completa de cuatro alumnos de Nuestro Seminario; el Ilmo. Cabildo Catedral, los señores Beneficiados de la misma, y aquellos seglares, pocos, pero más dignos de encomio, que han satisfecho la pensión de uno o más seminaristas: y todos, finalmente, cuantos el año pasado contribuyeron a la Colecta en favor del Seminario Diocesano. Para satisfacción de todos, se publicará a continuación el cuadro de distribución de las cantidades recibidas.

Confiamos, Venerados Hermanos y Amados Hijos,



que el resultado de la celebración del DIA DEL SEMINARIO ha de ser en el presente año mucho mayor que en el pasado. Aquello fué un mero ensayo. Apoyados en el éxito obtenido, habéis de procurar, Venerados Cooperadores, desplegar vuestro celo, a fin de que todos, desde el primero al último de vuestros feligreses, se interesen vivamente por el Seminario.

Salta a la vista la lamentable escasez de clero diocesano. En las poblaciones más importantes de la Diócesis no hay el número necesario de obreros evangélicos; y en bastantes pueblos solamente cada ocho días, y en algunos, cada quince, se celebra el Santo Sacrificio del altar. Podéis comprender cuán penoso ha de ser para Nuestro corazón tener que responder a los Ayuntamientos que Nos piden les enviemos sacerdotes: No tenemos ninguno disponible. Y el mal, por desgracia, lleva trazas de acentuarse. Los cursos superiores del Seminario tienen poquísimos alumnos. Necesitamos urgentemente muchos, muchos y buenos seminaristas. Con el Divino Maestro nos vemos forzados a exclamar: *«La mies es mucha, y los obreros pocos: rogad, pues, al dueño de la mies, que envíe obreros a ella»* (1). ¿Y quien no puede orar? Fervientemente Nós rogamos, a todos, a los ricos y a los pobres, a los sabios y a los ignorantes, a los hombres del mundo y a los religiosos y religiosas, y principalmente a vosotros, Amados Cooperadores, redobléis vuestras oraciones, pidiendo a Dios Nuestro Señor nos envíe seminaristas, nos proporcione santos sacerdotes.

Orad, todos, y procurad, cuantos estáis en contacto con la niñez, descubrir los gérmenes de vocación sacerdotal, que el Supremo Pastor de las almas sin duda ha prodigado en torno vuestro, y encaminad al Seminario a los niños en quienes se barrunte tan excelso llamamiento. A gala deben tener los padres el que Dios haya

---

(1) Matth., IX, 37.



escogido para el santuario a los hijos de sus entrañas. Los maestros, en cuyas manos están, cual blanda cera, los corazones de los niños, para recibir la forma en que sus educadores los moldeen, harán un gran servicio a la Iglesia y a la Patria, si al descubrir en alguno de sus alumnos el germen de la divina vocación, lo fomentan, desenvuelven y dirigen. Y sobre todo, los sacerdotes, especialmente los párrocos, según lo dispuesto por el canon 1353 del Código de la Iglesia, han de esmerarse en seleccionar y cultivar el espíritu de aquellos niños en que aparezcan señales de que Dios los llama. Así vendrán al Seminario, traídos por todos, los muchos alumnos que nos hacen falta.

Pero además de seminaristas, necesitamos los medios de sustentarlos; ya que la inmensa mayoría de ellos carecen de recursos para satisfacer la módica pensión que se les exige.

Bueno y laudable es hacer el bien en cualquiera de los órdenes que se prefiera; pero es mucho mejor y más provechoso practicarlo acudiendo a remediar la necesidad más apremiante y cuya satisfacción ha de producir los más sabrosos frutos. Sepan los ricos que la mejor limosna que hoy día pueden hacer en Nuestra Diócesis es la fundación de Becas en Nuestro Seminario. No hay cosa más grande sobre la tierra que el sacerdocio católico. Pues bien: fundar una Beca es asegurar una serie de Ministros del Señor que irán apareciendo en años sucesivos para continuar la obra de Jesucristo Redentor. Muy grande tiene que ser el premio que Dios reserva a quienes así cooperan a la perpetuidad de la Iglesia. Dotar perennemente la manutención de un seminarista es asegurar la existencia futura de tantos Ministros del altar como alumnos vayan disfrutando de esa dotación hasta el día feliz de su ordenación sacerdotal. Si Dios galardona a los padres que tienen la dicha de darle sus hijos, también ha de recondensar abundantísimamente a quienes den al Seminario su dinero para que con el



tiempo salgan, a su costa, no uno, sino muchos sacerdotes.

Mas los que no puedan contribuir a la fundación de Becas, ancho campo tienen, tan dilatado cuanto lo sea su caridad, para favorecer con sus limosnas al Seminario. Bien dando su nombre, si desean se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Diócesis, juntamente con su donativo, para estímulo de los demás y a fin de que el seminarista favorecido sepa quién es su bienhechor y ruegue por él; bien ocultándolo al conocimiento de los hombres, nunca al de Dios, que se complace en recompensar especialmente al que practica la caridad sin que se entere su mano izquierda de lo que hace su derecha; todos deben acrecentar, cuanto más mejor, la colecta en favor del Seminario.

Si vosotros, venerables sacerdotes, necesitarais una palabra de aliento para difundir en torno vuestro el amor que sin duda sentís por el Seminario, que cual madre sin igual os llevó durante tantos años en su regazo, nutriéndoos con la leche dulcísima de la piedad y de la ciencia, despertando, desarrollando, enriqueciendo vuestra inteligencia, moldeando y disciplinando vuestro corazón, formando vuestro espíritu y templándolo, adiestrándoos en el ejercicio de todas las virtudes, dirigiéndoos con la mayor solicitud en vuestros ardores juveniles, hasta ponerlos a los pies del Obispo, que os confirió las órdenes sagradas; si hubiereis menester un acicate para trabajar denodadamente a fin de que no os falten, el día de mañana, compañeros que a vuestro lado peleen las batallas del Señor, sucesores que recojan vuestro último suspiro y prosigan vuestra labor en el campo sagrado de las almas; medita las siguientes palabras, dirigidas por nuestro santísimo padre el Papa Pío XI a los predicadores en Roma de la última cuaresma. Al recibirles en audiencia según costumbre, para hacerles algunas advertencias, díjoles así, entre otras cosas, el Vicario de Cristo; «Es esta (la de



Fomento de vocaciones eclesiásticas) una obra muy en su lugar y que está plenamente justificada, aunque se trate de cosa absolutamente divina, como es la vocación sacerdotal; más aún, precisamente por ésto. La vocación, en efecto, no puede ser sino obra de Aquel que llama, de Aquel que invita; pero precisamente por ésto, debe verificarse en ella lo que es ley de toda obra que Dios quiere llevar a cabo entre los hombres, a saber, que encuentre correspondencia en el concurso de la cooperación humana. Y ésto es precisamente lo que se propone la obra de las vocaciones: cooperar con Dios, que llama los sacerdotes al altar; y los Párrocos deben estar persuadidos de que, con favorecerla, prestan un precioso servicio a la Iglesia santa, porque la preparan santos ministros y buenos pastores, que cultivarán los surcos por ellos abiertos y fecundados con sus sudores. Además los predicadores extraordinarios de la cuaresma no dejarán seguramente de excitar la atención, el celo y el sentido de responsabilidad de los fieles sobre un punto tan importante y que tan directamente les interesa, ya que la salvación del pueblo, después de Dios, depende de la santidad de los sacerdotes, que en nombre Suyo la procuran con su ministerio sacerdotal» (1).

Anhelando, pues, el mayor bien de nuestro Seminario y confiando en que Nuestros venerables Cooperadores sabrán enardecer a los fieles en el amor que todos debemos profesar a esa Santa Casa, plantel único del sacerdocio diocesano, por la presente disponemos:

Primero: En Nuestra Santa Iglesia Catedral y en la Insigne Iglesia Colegial de Soria a continuación de la Misa Conventual, y en todas las demás iglesias de Nuestra jurisdicción en el momento que los Rvdos. Párrocos o Rectores estimen oportuno, el día 9 de septiembre próximo, o, si a juicio de los encargados de la feligresía fuere preferible, en otro día festivo del mismo

(1) Del Osservatore Romano de 22 de Febrero último.



mes, se recitarán las Preces para el Fomento de las Vocaciones Eclesiásticas, publicadas en el Boletín Oficial del Obispado del pasado año, pag. 236.

Segundo: Dicho día, en todas las Misas de hora de las iglesias de Nuestra jurisdicción se verificarán Colectas en favor del Seminario Diocesano, cuyo producto se remitirá dentro del mes a Nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno. Si alguno de los donantes desea se publique aparte su nombre y cantidad con que haya contribuido, así se hará en la lista que aparecerá en el BOLETIN DEL OBISPADO con el resultado de la Colecta.

Tercero: Los Rvdos. Señores Párrocos y Encargados de las Iglesias darán lectura al pueblo, oportunamente, de esta Circular y dirigirán a los fieles su palabra explicándoles sus fines y exhortándoles a favorecer al Seminario.

Cuarto: Tanto las preces, como la Colecta, han de verificarse en *todas las Iglesias* de Nuestra jurisdicción, y de haberlo practicado deben los sacerdotes encargados dar cuenta a Nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno, aunque el resultado de la Colecta haya sido negativo. Si alguno omitiere esta Comunicación, se supondrá no ha cumplido este Nuestro mandato, lo que se anotará en su hoja respectiva por Nuestra Secretaría de Cámara.

Quinto: Confiamos del reconocido celo de nuestro muy amado Clero y Comunidades Religiosas recitarán frecuentemente las Preces para el Fomento de las Vocaciones Eclesiásticas y difundirán entre los seglares tan saludable práctica, concediendo Nós cincuenta días de Indulgencia por cada vez que se reciten, y por cada limosna que se dé o procure para Nuestro Seminario.

Burgo de Osma, 10 de Agosto, festividad del glorioso levita español San Lorenzo, de 1928.

† MIGUEL DE LOS SANTOS, Obispo de Osma,

---



## Distribución de la Colecta del "DIA DEL SEMINARIO" en 1927

### CANTIDADES RECIBIDAS

|   | Pesetas  |
|---|----------|
| Ilmo. Cabildo Catedral.....                         | 455      |
| Varios Sres. Beneficiados de la S. I. Catedral..... | 250      |
| D. José M. <sup>a</sup> García Verde.....           | 250      |
| Srta. Mercedes García Verde.....                    | 250      |
| D. <sup>a</sup> Josefina Arias de Miranda.....      | 250      |
| Superiores del Seminario.....                       | 267      |
| Colecta de los pueblos de la Diócesis.....          | 3.101'25 |
| Suma total.....                                     | 4.823'25 |

Las expresadas cuatro mil ochocientas veintitrés pesetas con veinticinco céntimos se han destinado a pagar al Seminario la pensión, total o parcial, de que fueron dispensados por el Ilmo. y Rvdmo. Prelado los alumnos pobres, cuyos nombres se indican a continuación, teniendo en cuenta su comportamiento disciplinar y moral y aprovechamiento científico durante el curso académico de 1927-1928.

|   | Pesetas. |
|---|----------|
| A José Mínguez Sanz—Donativo del Ilmo. Cabildo C.                                 | 455      |
| » Marcos Ortiz Camarero—Id. de varios Sres. Beneficiados de la S. I. C.....       | 250      |
| » Lucio Lamuedra y Alejandro Garijo Bravo—Id. de                                  |          |
| » Hijos de D. Hermenegildo García.....  | 500      |
| » Teodosio Domingo Palacios—Id. de D. <sup>a</sup> Josefina Arias de Miranda..... | 250      |
| » Emigdio Sanz y Sanz.....  | 200      |
| » Cirilo González Calvo.....  | 200      |
| » Saturio Soria Gonzalo.....  | 200      |
| » Serafín García y García.....  | 200      |
| » Amancio Llorente Moro.....  | 200      |
| » Leónides Martínez Aguado.....   | 200      |
| » Manuel del Hoyo Sancho.....   | 200      |
| » Rufino Rincón Hidalgo.....  | 200      |
| » Daniel Casado Royuela.....  | 200      |



|                                      |                 |
|--------------------------------------|-----------------|
| » Mariano Lafuente Almazán.....      | 200             |
| » Bonifacio Palacios Aparicio.....   | 150             |
| » Teodoro Gil Domínguez.....         | 150             |
| » Cayo Moreno Llorente.....          | 150             |
| » Juan Laguna Gonzalo.....           | 100             |
| » Antonio Velamazán Gómez.....       | 100             |
| » Bonifacio García y García.....     | 100             |
| » Blas Castañeda García.....         | 100             |
| » Lucio de Miguel Fernández.....     | 100             |
| » Victorino Miguel Vadillo.....      | 100             |
| » Sebastián Soto Peribáñez.....      | 78'25           |
| » Marcelino Fernández Gutiérrez..... | 60              |
| » Manuel Gonzalo Albarrán.....       | 60              |
| » Benjamín Laseca Gil.....           | 60              |
| » Luciano Elvira Palero.....         | 60              |
| Total distribuido.....               | <u>4.823'25</u> |

N. B.—La Excma. Diputación de Soria ha sostenido durante el Académico de 1927—1928 cuatro Becas completas en favor de los alumnos internos Julio García Martínez, Tomás Recio García, Abel Sánchez Molina y Ramón Yusta García; y D. José María Benito, de Soria, ha satisfecho la pensión ordinaria de los seminaristas D. Teodoro Celorrio y Celorrio y Vicente Haro Gómez.

---

## SEMINARIO CONCILIAR

---

### *Apertura del Curso Académico de 1928 a 1929*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente de este Seminario Conciliar de Osma y conforme a las disposiciones recibidas de nuestro Ilmo. y Rvdmo. Prelado se hace saber.

1.º Que desde el día 20 hasta el 29 de Septiembre, ambos inclusive, estará abierta en la Secretaría de Estudios la matrícula para el próximo curso de 1928 a



1929. La inscripción y entrega de derechos deberá hacerse *personalmente* por los *mismos* seminaristas. Los que no lo hagan dentro de este plazo necesitarán, para verificarlo después, autorización especial del Ilmo. señor Obispo, y, de no ser por él mismo dispensados, pagarán derechos dobles.

2.º Que los alumnos que hayan de matricularse por primera vez necesitan, al tenor del art. 4.º del Reglamento, presentar por sí o por sus representantes, a la mayor brevedad posible, los documentos siguientes:

(1.º) Exposición del aspirante dirigida al Prelado, escrita y firmada de su propio puño, solicitando el ingreso en el Seminario y demás gracias a que pudiera tener opción. Estas solicitudes podrán presentarse en la Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado desde el día 16 del corriente mes de agosto hasta el 31 del mismo, ambos inclusive.

(2.º) Si se pretende alguna gracia económica, se habrán de acompañar además los certificados y justificantes necesarios de pobreza.

(3.º) Partidas de bautismo y confirmación (en caso de que haya recibido este sacramento, y certificación de no haberlo recibido en caso contrario) expedidas en papel timbrado por el Sacerdote a quien corresponda en derecho.

(4.º) Certificado del Sr. Cura de la parroquia de domicilio, que acredite, *onoreta conscientia*, que el pretendiente ha observado buena conducta moral, frecuentado los sacramentos, y manifestado afición a las prácticas religiosas y al estado eclesiástico.

Si el aspirante hubiera cursado uno o varios años de enseñanza, aun primaria, en alguna preceptoría o establecimiento dirigido por Sacerdotes o Religiosos, deberá añadir al certificado anterior otro análogo del Superior de dicho establecimiento, aparte del atestado de estudios de segunda enseñanza, que acredite las calificaciones de las asignaturas en el cursadas. Otro



tanto se ha de decir del que haya estudiado privadamente con algún Sacerdote.

(5.º) Certificación del facultativo que atestigüe no padecer el joven, ni padecerse en su familia, enfermedad crónica ni contagiosa, y estar recientemente vacunado.

(6.º) Que el examen de ingreso para los que aspiren a ser matriculados en primer año de Latín y Humanidades se verificará los días 11 y 12 del próximo septiembre y será oral y escrito. El cuestionario impreso para el mismo podrán adquirirlo los interesados al precio de *quince céntimos* de peseta en la Secretaría de Estudios de este Seminario. El tema o temas del examen escrito será el mismo para todos y tendrá lugar el día 11 de septiembre, de 10 a 12 de la mañana, en una de las aulas del Seminario. De no recibir aviso en contrario se entenderá que han sido admitidos a examen de ingreso cuantos lo hubieren solicitado.

Una vez conocido el resultado del examen de ingreso, el Ilmo. y Rvmo. Prelado adjudicará o denegará, en todo o en parte, las gracias solicitadas, teniendo en cuenta la calificación obtenida y los demás antecedentes de pobreza, moralidad y buenas costumbres. La resolución de Su Sria. Ilma. y Rvdma. se comunicará oportunamente a los interesados, a fin de que, los que fueren admitidos, puedan ingresar en el Seminario el día 27 por la tarde, según se indica en esta misma Circular.

(7.º) Que los exámenes, así extraordinarios de prueba de curso y mejoramiento de notas, como de oposición a los premios y de reválidas, serán los días 28 y 29 de septiembre.

3.º Que los alumnos internos habrán de entrar en el Seminario en la tarde del 27 de septiembre, tan pronto como lleguen al Burgo, sin entretenerse en las calles o establecimientos de la villa.

Los que vengan en los trenes de la noche, lo cual



se permitirá a los que avisen de antemano, deberán entrar inmediatamente en el Seminario, donde se les aguardará con cena y cama puesta.

4.º Que la solemne apertura del curso tendrá lugar el día primero de octubre con asistencia de todos los alumnos tanto internos como externos.

5.º Que el día 2 darán principio las clases, y a ellas, según prescribe el art. 60 del Reglamento, deberán ya llevar todos los seminaristas completo el número de los libros de texto de sus respectivas asignaturas.

6.º La pensión diaria será de 1'75 pesetas para los llamados por el Reglamento Pensionistas y de 1'25 para los Mediopensionistas.

7.º Los Rvdos. Señores Párrocos y demás encargados de parroquias se servirán dar conocimiento de las precedentes disposiciones a todos aquellos a quienes puedan interesar.

Burgo de Osma, Seminario Conciliar, a 9 de agosto de 1928.

El Rector,  
*Dr. Ildefonso Alvarez.*

---

## Decreto de la S. C. de Ritos

---

Die 19 Augusti

S. JOANNIS EUDES CONFESSORIS

*Duplex*

*Omnia de Communi Confessoris non Pontificis,  
praeter sequentia:*

*Oratio*

Deus, qui beátum Joánnem, Confessórem tuum, ad cultum Sacrórum Córdium Jesu et Maríaë ritè promo-



véndum, mirabíliter inflammásti, et per eum novas in Ecclésia tua Famílias congregáre vuluísti: praesta quae-  
sumus; ut cujus pia mérita venerámur, virtútum quoque  
instruámur exémplic. Per eúndem Dóminum.

## IN II NOCTURNO

### *Lectio IV*

Joáannes, anno millésimo sexcentésimo primo, in pa-  
go vulgo Ri, Sagiénsis dioecésis, e piis honestisque  
paréntibus ortus est. Adhuc puer, Angelórum pane re-  
féctus, perpétuam castitátem aláriter vovit. In Cado-  
méense Collégium a Pátribus Societátis Jesu diréctum  
excéptus, singulári pietáte emícuit; et Maríae Vírginis  
tutélae sese commítens, speciále foedus ínitum cum ea  
vix adolésens suo ságuine signávit. Litterárum ac  
philosophíae currículo multa cum láude perácto, spretís-  
que sibi oblátis núptiis, Berulliáni Oratórii Congrega-  
tióni nomen dedit, et sacerdotio Parísii auctus est.  
Mira caritáte erga próximum flagrávit: nam apud plura  
loca, corpóribus, asiática lue percúlsis, animisque cu-  
rándis sédulam óperam dedit. Domus Oratoriánae Ca-  
dómi Rector factus, quum diu cogitáret ad Ecclésiae  
ministérium juvenes, idóneos institúere, a sodálibus,  
quibúscum vigínti annos víxerat, divína ope imploráta,  
licet aegre, forti ánimo discéssit.

### *Lectio V*

Quinque ígitur sacerdotes sibi consócians, anno mi-  
llésimo sexcentésimo quadragésimo tértio, die festo An-  
nuntiatiónis Beátae Maríae Vírginis, Congregatiónem  
Presbyterórum instituit, cui Sanctíssima Jesu et Mariae  
nómina dedit et Cadómi primum Seminárium apéruit,  
quod in Normánia et Británia minóri complúra, eó-



dem auctóre, subsecúta sunt. Pro peccatricibus feminis, ad christiánam vitam revocándis, Ordinem Dóminae Nostrae a Caritate fundávit; cujus nobilíssimae árboris ramus est Congregatio Andegavénsis a Bono Pastóre. Insuper Societátem a Matris Dei Corde Admirábili, et alia caritátis opera cóndidit. Scripta plura praecláre édedit, et Missionárius Apostólicus tot pagos, óppida et urbes ipsámque régiam aulam, usque ad extrémam aetátem, evangelizávit.

### *Lectio VI*

Singuláre ejus stúdiu emícuit in salutári devotióne promovénda erga Sacratíssima Corda Jesu et Mariáe, quorum litúrgicum cultum eisdem praestándum non sine áliquo divíno afflátu, primus ómnium excogitávit ideóque ejúsdem cultus, pater, doctor et apóstolus hábitus est. Jansenistárum doctrínis fórtiter resístens, immutátum erga Petri cáthedram obséquiú servávit, et pro suis inimícis, tamquam pro fratribus, assidue Deum precatus est. Labóribus, pótius quam annis fractus, cúpiens dissólvi et esse cum Christo, die décima nona augústi, anno millésimo sexcentésimo octogésimo, suávia Jesu et Mariáe nómina saepius répetens, plácide expirávit. Quem plúribus miráculis clarum Pius Papa Décimus Beatórum albo adscrípsit eúmque novis signis fulgéntem Pius Papa Undécimus, anno sacro, in domínica Pentecóstes inter Sanctos rétulit ejúsque Offícium ac Missam ad univérsam Ecclésiám exténdit.

### IN III NOCTURNO

*Lectioes de Communi primo loco.*

*Lectio pro festo commemorato legenda juxta Rubricas:*

### *Lectio IX*

Joáannes, anno millésimo sexcentésimo primo, in pa-



go vulgo Ri, Sagiénsis dioecésis, ex piis honestisque paréntibus ortus est. Adhuc puer, iam Angelórum pane refectus, perpétuam castitátem vovit. In scholis, ubi laudabiliter stúdia perégit, mira pietáte enítuit. Beátam Vírginem summópere diléxit, et exímia erga próximum caritáte exársit. Berulliáni Oratórii Congregatióni nomen dedit et sacerdótio Parísii auctus est. Domus Oratoriánae Cadómi Rector factus, ab eádem, licet aegre, discessit, ut ad Ecclésiæ ministerium júvenes idóneos institúeret. Quare quinque sibi adscísis sóciis, Congregatiónem Presbyterórum fundávit, cui Sanctíssima Jesu et Mariae nómina dedit, et Cadómi primum Seminárium apéruit, quod póstea plura subsecúta sunt. Ut peccatríces mulíeres ad vitam christiánam revocáret, Dóminae Nostrae a Caritáte Institútum fundávit: cujus nobilíssimae árboris ramus est Congregatió Andegavénsis a Bono Pastóre. Societátem ab admirábili Corde Matris Dei, et alia caritátis ópera adjécit. Singulári erga Sanctíssima Jesu et Mariae Corda flagrans amóre, de litúrgico eis cultu praestándo non sine áliquo divíno afflátu primus cogitávit. Missionárius Apostólicus plúrimos pagos et urbes evangelizávit. Tot labóribus fractus, morti próximus, die décima nona augústi, anno millésimo sexcentésimo octogésimo plácide expirávit. Quem Pius Papa Décimus miraculis clarum, inter Beátos, Pius vero Undécimus, anno sacro, die Pentecóstes, inter Sanctos rétulit, ejúsque Offícium ac Missam ad univérsam Ecclésiám exténdit.

*Missam Os justi de Communi praeter orationem: Deus, qui beátum Joánnem, ut supra.*

#### IN MARTYROLOGIO ROMANO

*Die 19 Augusti (primo loco)*

Cadómi, in Gállia, sancti Joánnis Eudes, Confessóris, Missionárii Apostólici, fundatóris Congregatiónis



Presbyterorum Jesu et Mariae necnon Ordinis Monialium Dominae Nostrae a Caritate et promotoris liturgici cultus erga Sacratissima Corda, quem Pius Papa Undécimus fastis sanctorum adscripsit.

## LIRBIS ET ORBIS

Quum festum sancti Ioannis Eudes, Confessoris, Fundatoris Congregationis Presbyterorum Iesu et Mariae, nec non Ordinis Dominae Nostrae a Caritate, ad universam Ecclesiam Sanctissimus Dominus Noster Pius Papa XI extendere statuisset, Sacra Rituum Congregatio concinnatum de more Officium et Missam et Elogium in Martyrologio inserendum, a se revisum et approbatum, supremae Apostolicae sanctioni submitit. Sanctitas porro Sua, referente subscripto Domino Secretario, oblatum Officium cum Missa et Elogio, prouti in superiori legitur exemplari, benigne approbare dignata est; illudque in festo Sancti Ioannis Eudes ab universa Ecclesia adhibendum decrevit. Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 9 Maii 1928.

✠ A. CARD. VICO, Ep. Portuen. et S. Rufinae,  
*S. R. C. Praefectus.*

L. ✠ S.

Angelus Mariani, *Secretarius.*

El rezo que antecede queda simplificado (este año) por ocurrir con Dominica, habiendo de ser conmemorado en ambas Vísperas, Laudes y Misa. En su consecuencia, en las primeras vísperas se conmemorará después del oficio precedente; en Laudes y Misa antes de la octava y en segundas vísperas después del oficio siguiente.